

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Maestro nacional de San Feliu de Guixols (Gerona), don José Llovet Carbonell, núm. 2.607 del Escalafón General, solicitando la jubilación forzosa por edad,

Teniendo en cuenta que el solicitante cumple los 70 años de edad el día 27 de los corrientes, teniendo más de 20 años de servicios computables a efectos pasivos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto General del Magisterio, ha acordado la jubilación forzosa del expresado Maestro, con efectos de 27 del actual, fecha en que cumplirá la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo completado con fecha primero del actual los 20 años de servicios activos la Profesora de Música de la Escuela Normal del Magisterio primario de Jaén, doña Carmen Feliu Arará, a quién por Orden Ministerial de 4 de Abril de 1937, se autorizó para continuar en la enseñanza hasta reunir el mínimo de servicios necesarios para adquirir derechos a haber pasivo,

Este Ministerio ha acordado la jubilación forzosa de la expresada Profesora con efectos 1.º de Septiembre actual, fecha en que completó los 20 años de servicios en la enseñanza y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. señor Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Carmen Serra Mota,

Maestra en propiedad de una de las Escuelas Nacionales de San Feliu de Guixols (Gerona), número 994, del escalafón general, en solicitud de que le sea concedida la jubilación forzosa por edad,

Teniendo en cuenta que la citada Maestra cumplirá los 70 años de edad el día 4 de Octubre próximo, contando con más de 20 años de servicios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto general del Magisterio.

Este Ministerio ha acordado la jubilación forzosa de la referida Maestra doña Carmen Serra Mota, con efectos del día 4 de Octubre próximo, fecha en que cumplirá la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938.

S. BLANCO

Ilmo. señor Director General de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Oficina Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	33'50
Franco suizo	47'—	50'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	35'—	37'5
Florines (Clearing)	11'34	11'35
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	72'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/A	4'90	5'00

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

Vista la instancia que promueve el Guardia Antonio Espejo Gutiérrez, perteneciente a la Compañía Autónoma de Intendencia del Cuerpo, en solicitud de que se le convalide su ascenso a Cabo concedido en la Orden del Cuerpo de fecha 15 de Agosto de 1936.

En uso a las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien aprobarle el ascenso de CABO con la antigüedad de 15 de Agosto de 1936.

Barcelona, a 30 de Septiembre de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de primer mecánico naval expedido por la extinguida Comandancia de Marina de la Coruña en el año 1935, a favor de don Santos Hernández Álvarez.

Esta Dirección General de la Marina Mercante ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938.

— El Director General, M. Meyer. — Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de segundo mecánico Naval expedido en Febrero del año 1933, por la extinguida Comandancia de Marina de San Sebastián, a favor de don José Azpiazu Ebdola.

Esta Dirección General de la Marina Mercante ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938.

— El Director General, M. Meyer. —

Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

Ilmo. Sr.: Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de Fogonero aluminado expedido por la extinguida Comandancia de Marina de Málaga en el mes de Septiembre de 1925, a favor de don Juan Rodríguez Marín.

Esta Dirección General de la Marina Mercante ha dispuesto quede anulado el nombramiento original de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938.

— El Director General, M. Meyer. — Señores Delegados y Subdelegados Marítimos. — Señores...

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUERIMIENTOS

FRANCISCO SABATER Y LLO, PART, de 23 años, hijo de Manuel y Madrona, soltero, lampista, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en Jardinetas, 16, primero, segunda, comparecerá en término de diez días ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña a constituirse en prisión nuevamente por haberse fugado del Correccional de Inadaptados de Vich, donde se hallaba por virtud del Sumario núm. 202, de 1936, del Juzgado Especial número dos, por delito de espionaje, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1938.

— El Secretario, J. A. Escómez.

J. O.—2.526